



Expediente: 308/15

Carátula: PAZ ROQUE RAUL C/ PARTIDO JUSTICIALISTA -DISTRITO TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 20/05/2021 - 05:18

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 308/15



H105031208228

Expte. N°: 308/15

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, mayo de 2021.-

Autos: PAZ ROQUE RAUL c/ PARTIDO JUSTICIALISTA -DISTRITO TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.-

Se notifica a letrado/a: IOVANE, SALVADOR ATILIO JOSE

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

///07-06-2019///San Miguel de Tucumán, junio de 2019.- VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVE: I. HACER LUGAR al planteo efectuado por el Partido Justicialista – Distrito Tucumán a fs. 153/155 y, en consecuencia, DECLARAR perimida la instancia principal, según lo ponderado. II. DISPONER que, firme la presente, por Secretaría Actuarial se practique la pertinente planilla fiscal. III. COSTAS como se consideran. IV. RESERVAR regulación de honorarios para su oportunidad. HÁGASE SABER.- FDO.: SERGIO GANDUR - JUAN RICARDO ACOSTA. ANTE MÍ: JOSÉ ERNESTO SORAIRE.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 19/05/2021

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.